



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)**

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAI PG)**

X.- RESULTADOS DE AUDITORÍAS.

Información relativa a los resultados de auditoría del OIC en CICESE.

I.-El número y tipo de auditorías a realizar en el primer trimestre 2010, de acuerdo al siguiente cuadro:

AUDITORIA	NUMERO DE REVISIONES
AUDITORÍAS	<u>1</u>
REVISIONES DE CONTROL	<u>2</u>
AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	<u>1</u>
TOTAL	<u>4</u>

II.-Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2010, se realizaron un total de 2 Auditorías y 2 Revisión de Control por parte del Órgano Interno de Control a la operación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE).

Rubro	Descripción	Número de revisiones efectuadas	Número de observaciones y/o Acciones de Mejora
400	Cadenas Productivas	1	2
500	Seguimiento observaciones	1	0
101	Proceso de Becas	1	1
500	Seguimiento acciones mejora	1	0
TOTAL		4	3

III.- Seguimiento de los resultados de Auditoría al primer trimestre 2010, conforme al siguiente formato:

SALDO INICIAL	DETERMINADAS	ATENDIDAS	SALDO FINAL
10	3	5 AUDITORÍA	8

REV	OBS/ ACC	TRIM	OBSERVACIÓN/ ACCIÓN MEJORA	SOLVENTADA AL 1/TRIM/2010
REVISIONES DE AUDITORÍA				
4	03	2/09	<p>Activo Fijo.</p> <p>Manual de procedimientos de Control Patrimonial desactualizado.</p> <p>De la revisión al proceso de reclamo de 13 expedientes para el cobro de seguros de siniestros en edificios, robo, incendios y vehículos, se encontró que el manual de procedimientos de control patrimonial de fecha de 31 de agosto del 2007 difiere con el procedimiento establecido por las aseguradoras, al contemplar actividades que no se solicitan por las mismas, así como de actividades que no pueden cumplir por tener que realizarlas los ajustadores o la aseguradora misma.</p> <p>Correctiva: El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios deberá dar la instrucción al área de control patrimonial de actualizar el manual de procedimientos a efecto de que sea congruente con las pólizas de seguros.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios deberá mantener actualizados sus manuales.</p>	<p>El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios C.P. Héctor Santillán Herrera, nos anexó por medio de oficio No. 6.C.25.1.SRMS/110-10 el Manual de procedimientos actualizado con los cambios sugeridos por este Órgano Interno de Control atendiendo la recomendación correctiva, por lo que se da por cumplida la observación.</p> <p>Avance 100%</p>

3	01	2/09	<p>Unidad Foránea La Paz</p> <p>Incumplimiento al reglamento de Viáticos</p> <p>De la verificación al otorgamiento y comprobaciones de viáticos otorgados a los servidores públicos analizando seis comprobaciones se observaron incumplimientos como son los siguientes:</p> <p>4 no se comprobaron dentro de los cinco días naturales incumpliendo con el numeral 9.4.2 del reglamento. En tres comprobaciones el informe de actividades no reúne los requisitos numeral 9.4.8. y 9.4.9 y en una no lo presenta numeral 9.4.10. En la comprobación no. 53313 a nombre de Alfredo Aguirre quedo un saldo pendiente de comprobar de \$72.00 incumpliendo con el numeral 9.4.4.</p> <p>Se cargo un importe de \$1353.04 pesos a la cuenta 691100 de la Unidad la Paz por concepto de no deducibles debiéndose cargar a la cuenta del proyecto del cual salieron los viáticos numeral 9.4.7.</p> <p>Correctiva: Realizar el descuento del saldo pendiente de comprobar notificando al servidor público comisionado.</p> <p>Preventiva: El Subdirector de Recursos Financieros deberá girar instrucciones a sus jefes de departamento de apegarse al reglamento de viáticos vigente, así como evaluar la conveniencia de capacitar al personal bajo su dirección de acuerdo a las funciones que desempeñan</p>	<p>Correctiva: Por medio de la verificación al auxiliar contable cuenta 112101 deudores diversos sub cuenta 1890 a nombre de Alfredo Aguirre Estrada, se comprobó que en la póliza de nómina número 3 se le descontó la cantidad de \$72.00 (Setenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de adeudo de la comprobación de viáticos no. 53313, asimismo impresión del correo de fecha 21 de enero de 2010 medio por el cual la Subdirectora de recursos Financieros le notifica al servidor público del descuento que se le realizara solicitando la aceptación por el mismo medio, la cual se recibió el 25 de enero de 2010. Por lo que se da por atendida la recomendación correctiva.</p> <p>Avance 100%</p>
10	01	4/09	<p>Obra Pública.</p> <p>Manual de Políticas y Procedimientos de mantenimiento mayor y menor no autorizado.</p> <p>De la revisión a los programas anuales</p>	<p>Por medio de oficio no. 6.C.25.1.SRMS/110-10 de fecha 26 de marzo de 2010 el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios C.P. Héctor Santillán Herrera nos anexa el Manual de Procedimientos para mantenimiento mayor y menor</p>

			<p>de mantenimiento mayor y menor y al presupuesto ejercido en los mismos, se detectó que el manual de políticas y procedimientos de mantenimiento mayor y menor aun cuando se encuentra en la página de Internet de la Institución en el portal de normateca, este no estaba autorizado ni firmado por ninguno de los responsables, sin embargo el departamento de obras y los usuarios se basan en el para la solicitud de los servicios.</p> <p>Correctiva: El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios deberá presentar el manual para su autorización ante quien corresponda</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios deberá mantener actualizados y autorizados sus manuales.</p>	<p>anterior con las firmas de autorización correspondientes y el Manual de Procedimientos para Mantenimientos Mayor y Menor Actualizado. Por lo que se dan por atendidas las recomendaciones correctiva y preventiva.</p> <p>Avance 100%</p>
10	02	4/09	<p>Obra Pública.</p> <p>Irregularidades en el procedimiento de Adjudicación Directa de los mantenimientos mayores.</p> <p>De la revisión a los 12 expedientes para la adjudicación de 10 mantenimientos mayores por un monto de \$586,605.41(Quinientos ochenta y seis mil seiscientos cinco pesos 41/100) más IVA, se observó que no se elaboraron cuadros comparativos de las cotizaciones recibidas, no se elaboro orden de trabajo la cual hace las veces de contrato para 5 adjudicaciones por un monto de \$167,938.25 (Ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 25/100) más IVA, la orden de trabajo número 1 no cuenta con la firma del proveedor, las ordenes números 4 y 6 no traen la firma al final del clausulado al reverso, del representante de CICESE, la orden número 5 no trae las firmas de autorización del Director Administrativo, el visto bueno del Subdirector de Recursos materiales y Servicios, y del jefe de departamento de</p>	<p>Por medio de oficio No. 6.C.25.1.SRMS/110-10 de fecha 26 de marzo de 2010 el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios C.P. Héctor Santillán Herrera nos anexa copia de las ordenes de trabajo 001, 004, 005, 006 y 007 del ejercicio 2008 con las firmas que faltaban del personal de CICESE, así mismo nos anexa el documento en el que se modifico a partir de que monto se elaborara orden de trabajo y a partir de que monto deberá firmarlo el Director Administrativo atendiendo la recomendación correctiva.</p> <p>Preventiva: El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios C.P. Héctor Santillán Herrera por medio de Oficio No. 6.C.25.1.SRMS/109-10 de fecha 16 de marzo de 2010 instruye al Ing. Roberto Yañez Jefe del departamento de Obras y mantenimiento de elaborar los cuadros comparativos y en las ordenes de trabajo incluir los requisitos del artículo 46 de la Ley de</p>

			<p>la Unidad Ejecutora, la orden número 7 le falta la firma del Director Administrativo y la firma al reverso de la hoja al final del clausulado del representante de CICESE; las ordenes de trabajo no cumplen con el mínimo de requisitos que establece el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas no cumplen con las fracciones VII, X, XI y XII.</p> <p>Correctiva: Recabar las firmas faltantes del personal de CICESE en las órdenes de trabajo, establecer en los Pobalines a partir de que monto se elaborara Orden de Trabajo y a partir de que monto deberá llevar la firma del Director Administrativo.</p> <p>Preventiva: El Subdirector de Recursos Materiales deberá, instruir al Jefe de Obras y Mantenimiento de que en lo sucesivo se elaboren los cuadros comparativos y en los contratos u órdenes de trabajo se establezcan los requisitos mínimos del artículo 46 de la LOPSRM y se formalicen.</p>	<p>Obras y Servicios relacionados con las mismas; asimismo nos anexa las Ordenes de trabajo 001/2010 y 002/2010 como constancia de que ya se incluyeron todos los requisitos para los contratos establecidos en el artículo de referencia. Por lo que se da por cumplida la recomendación preventiva.</p> <p>Avance 100%</p>
10	03	4/09	<p>Obra Pública.</p> <p>Incumplimiento del Programa Anual Mayor y Menor 2008.</p> <p>Derivado de la revisión al cumplimiento de los programas anual de mantenimiento mayor y menor se observo lo siguiente: Mantenimiento mayor.- El departamento de Obras y mantenimiento informo al comité de obras en su primera reunión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2009 que los trabajos comprendidos de 11 actividades durante el periodo del año 2008 habían sido ejecutados al 100% por un monto de \$606,961.27, sin embargo después del análisis a la documentación proporcionada se encontró que lo reportado a los miembros del comité era incorrecto ya que solo se realizaron 10 actividades por un monto de \$645,255.29 sin haber informado la justificación del porque las</p>	<p>El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios C.P. Héctor Santillán Herrera por medio de Oficio No. 6.C.25.1.SRMS/110-10 de fecha 26 de marzo de 2010 nos anexa el oficio No. 6.C.25.1.SRMS/109-10 en el cual instruye al Ing. Roberto Yañez Jefe del departamento de Obras y mantenimiento de elaborar un documento donde se lleve el control y registro de los gastos efectuados para la realización de los programas de mantenimiento Mayor y Menor, así mismo una bitácora o documento donde se evidencie la supervisión de los trabajos; también nos anexa el documento con el registro de los gastos efectuados para los mantenimientos mayor y menor por el periodo de enero a marzo de 2010. Con lo cual se atendió la recomendación preventiva.</p>

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)**

**ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAIPG)**

		<p>actividades 5, 12 y 13 no se realizaron.</p> <p>Mantenimiento Menor.- El departamento de obras reporto al comité en la primera reunión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2009 que había ejecutado al 100% las 11 actividades física y financieramente del programa de mantenimiento menor los cuales ascienden a un monto de \$555,488.58, al solicitar la evidencia de los informado solo se nos entrego las solicitudes que ampran un total de \$347,948.32 lo cual arroja una diferencia entre lo reportado y lo entregado de \$207,540.26, de la revisión se observo que el departamento de obras no llevo un seguimiento puntual de los dos programas anuales de mantenimiento mayor y menor no tienen identificado el gasto real ejercido por cada una de las actividades.</p> <p>Preventiva: El Subdirector de Recursos Materiales y servicios deberá, instruir al Jefe de departamento de obras y mantenimiento de que elabore un instrumento de control interno donde se especifique detalladamente donde se aplicaron los insumos para la realización del programa anual de mantenimiento mayor y menor, así mismo la bitácora o documento donde se evidencie la supervisión del personal de CICESE de los trabajos realizados.</p>	<p>Avance 100%</p>
--	--	--	--------------------